



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

3536***Rectificación bases convocatoria para contratar un agente de corresponsabilidad y conciliación para el año 2022 del Ayuntamiento de Es Mercadal***

Mediante resolución de Alcaldía número 321 del día 28 de abril de 2022, se acordó la aprobación de la convocatoria para contratar un agente de corresponsabilidad y conciliación para el año 2022 y las bases reguladoras.

Dado que en el primer punto de la base tercera de las bases reguladoras, expone que las personas interesadas se tienen que inscribir a la oferta en la página del SOIB y dispondrán de 10 días naturales para presentar las instancias para tomar parte al proceso selectivo a partir del día siguiente de la publicación de estas bases al BOIB.

Dado que actualmente no dispone de un convenio de colaboración entre el SOIB y el Ayuntamiento de Mercadal, la oferta no puede ser incluida en la página del SOIB.

Se hace constar que por decreto de alcaldía número 331 del día 3 de mayo de 2022 se ha rectificado el siguiente:

- Modificar el primer punto de la base tercera de las bases reguladoras, excluyendo que las personas interesadas se tienen que inscribir a la oferta en la página web del SOIB, ampliando el plazo de presentaciones de solicitudes 5 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Mercadal en la fecha de la firma electrónica (3 de mayo de 2022)

El alcalde

Francesc Ametller Pons

